



## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

PEM001973

512,390

Gobierno de  
NOMBRE: MARTINEZ MARIO  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.  
COLONIA: LA DURAZNERA  
CALLE CRUCE 1: FRAILES  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS DE BIRRIA

EXTERIOR: 172 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

IMPORTE: \$1,355.20

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	03:00:57 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	03:00:57 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	03:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	03:00:57 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y ESTAR AL PENDIENTE DE LAS INDICACIONES ANTE COVID-19

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTÓ

MARTINEZ MARIO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- No se permite vender dentro ni cerca de las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxidermia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Cada permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.

Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizantes.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de canillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intangibles o combustibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la permisividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.